



DECRETO ALCALDÍCIO N° 6.058 /

QUILLÓN, 30 de diciembre de 2025.-

**VISTOS:**

1. Correo electrónico de fecha 30.12.2025, de la Dirección de Administración y Finanzas;
2. Acuerdo N° 316/25 del Concejo Municipal de Quillón, según consta en acta de sesión ordinaria N° 52 de fecha 29.12.2025;
3. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno.
4. El Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores. 3.
5. El Decreto N° 69 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción de fecha 22.05.2006, que Aprueba el Reglamento que contiene las condiciones generales para la fijación de la Tarifa de Aseo que las Municipalidades cobrarán por el servicio de Extracción usual y ordinaria de Residuos Sólidos Domiciliarios, y sus modificaciones posteriores.
6. Decreto alcaldicio N° 3630 del 14 de junio de 2024 que establece exención en derechos municipales por concepto de aseo domiciliario.
7. Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Órganos de la Administración del Estado;
8. Decreto Alcaldicio N° 6.563 de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones a funcionarios que indica;
9. Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna de Quillón;
10. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05.12.2024, que fija el presupuesto municipal vigente del año 2025;
11. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
12. En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;



I. LUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
SECRETARIA MUNICIPAL

**DECRETO:**

- APRUÉBASE** el monto de la **tarifa de aseo** para los años 2026, 2027 y 2028, fijándose en un monto anual de **\$55.406**, el cual se pagará en **cuatro cuotas**, de acuerdo con el siguiente calendario de vencimientos:

Cuota	Monto	Vencimiento
1 <sup>a</sup>	\$13.852	31 de mayo
2 <sup>a</sup>	\$13.852	31 de julio
3 <sup>a</sup>	\$13.851	30 de septiembre
4 <sup>a</sup>	\$13.851	31 de diciembre

- DERIVESE** copia del presente decreto alcaldicio, a la Dirección de Administración y Finanzas, para realizar los actos administrativos correspondientes.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

GVN/aso.-  
DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- D. CONTROL
- MEDIO AMBIENTE
- TESORERIA
- SECMU



ANDRES GAJARDO ÁVILA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"por orden del alcalde"